


ACUERDO No. 92-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco, de la agenda aprobada denominado: **Adquisiciones y Contrataciones; subdivisión cinco punto dos llamado: “Aprobación de Bases y nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública número LP-01/2018-CNR Servicios de Enlaces IP Dedicados en todo el país e internet, en San Salvador, año 2018”**, de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del once de octubre de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y

El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44, 45 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20, 21, 46 y 56 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-RELACAP- y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que realice, como forma de contratación, la Licitación Pública **01/2018-CNR “Servicios de Enlaces IP dedicados en todo el país e internet, en San Salvador, año 2018”**, que tiene como objeto mantener en línea los servicios de consulta Catastral, Registral y Sistemas Internos del CNR. **II) Aprobar:** a) la base de dicha licitación pública; y b) **Nombrar y constituir** la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: Ingeniero Mainor Ludobico Cornejo Hasbún, solicitante; licenciado Julio César Contreras Peraza, experto en la materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro; Analista Financiero, licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla; Analista Legal y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Analista de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI-. **III) Autorizar** al Director Ejecutivo, para sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o bien, para ampliar la misma, cuando fuere necesario. **IV) Comuníquese.** San Salvador, once de octubre de dos mil diecisiete.


María Silvia Guillén
Encargada del Despacho



